

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de Diciembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señora Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONCEDER PRORROGA AL SEÑOR AMILCAR GONZALO HERNANDEZ GALDAMEZ ENCARGADO DEL PROYECTO: TRAMO DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO EN BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de conceder Prorroga al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien es el encargado del proyecto: **Tramo de Empedrado Fraguado Superficie de Concreto en Barrio San Antonio, Municipio de La Palma, por el tiempo de 20 días calendario**, no obstante que el tiempo contractual era de 48 días calendario, el mencionado Señor presenta argumentos el por qué la solicitud de la prórroga, la cual se adjunta. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE OTORGAR AGUINALDO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA EL 100% DE SU SALARIO BASICO MENSUAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 101 del Reglamento Interno de Trabajo Vigente y Presupuesto Municipal Vigente, Acuerda: Otorgar a los Empleados Municipales ya sea por Ley General de Salario y de Contrato, en concepto de Aguinaldo el 100% del salario básico mensual, en el mes de Diciembre de dos mil diecisiete, por la cantidad de **Veintiún Mil Doce 00/100 Dólares (\$ 21,012.00)** con la observación que el personal que no haya cumplido seis meses al 12 de Diciembre se le calculará su aguinaldo proporcional. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHO Y REPARACION DE CANCHA DE BASQUETBOL DEL BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de Proyecto: **Construcción de Techo y Reparación de Cancha de Basquetbol del Barrio El Tránsito, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal. José Esteban Flores Hernández, quien funge como 4º. Regidor Propietario y David Eleazar Rivera Hernández, quien funge como 5º. Regidor Propietario, quienes evaluarán las ofertas que presenten los oferentes en lo que se refiere a lo técnico, administrativo y financiero del proyecto en referencia. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO DE 2ª. ESTIMACION Y LIQUIDACION FINAL A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO VASQUEZ DE PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA LOMITA, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de 2ª. Estimación y liquidación final a nombre del Señor **Carlos Francisco Vásquez, por la cantidad de Once Mil Doscientos Dieciocho 05/100 Dólares (\$ 11,218.05)**, amparados en la factura No. 0019, **de Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío La Lomita, Municipio de La Palma**, Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO DE 2ª. ESTIMACION A NOMBRE DE LA EMPRESA ECOINSA, S.A. DE C.V, DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de 2º. Estimación a nombre de la Empresa **Ecoinsa, S.A de C.V**, por la cantidad de **Veinte Mil Cincuenta 62/100 Dólares (\$ 20,050.62)**, amparados en la factura No. 0309 de proyecto: **Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare**. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PRORROGA A LA EMPRESA ECOINSA, S.A. DE C.V. DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de conceder Prorroga a la Empresa **ECOINSA, S.A. DE C.V**, **de Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare, por la cantidad de 20 días calendario**, no obstante que la empresa solicitaba 24 días calendario y el tiempo contractual es de 90 días calendario, la mencionada empresa presenta argumentos el por qué la solicitud de la prórroga, la cual se adjunta. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO DE 1ª. ESTIMACION A NOMBRE DEL ING. ERNESTO OSWALDO RAMIREZ MENJIVAR DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO, SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL COYOLAR CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de 1ª.. Estimación a nombre del Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar, por la cantidad de Dieciocho Mil

Doscientos Cuarenta y Ocho 44/100 Dólares (\$ **18,248.44**), amparados en la factura No. 0095 de proyecto: **Empedrado, Superficie de Concreto en Caserío El Coyolar Cantón San José Sacare**. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la **Dirección General de Tesorería, por la cantidad de Ciento Veintinueve 15/100 Dólares (\$ 129.15)**, en concepto de inspección que realizará el Cuerpo de Bomberos de El Salvador en el lugar asignado para la Venta Colectiva de Productos Pirotécnicos en la temporada de Diciembre en la ciudad de La Palma Departamento de Chalatenango. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR OBED FERNANDO PORTILLO SALGUERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Obed Fernando Portillo Salguero**, por la cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00), en concepto de reparación de Motocicleta Marca Honda P/56689, propiedad municipal, actualmente la utilizan para la recolección de impuestos municipales de acuerdo al detalle siguiente:”

| Cantidad | Unid:Med. | Descripción          | Costo Unit. | Total     |
|----------|-----------|----------------------|-------------|-----------|
| 1        | c/u       | Engrase General      | \$ 30.00    | \$ 30.00  |
| 1        | c/u       | Revisión del Sistema | “ 20.00     | “ 20.00   |
| 1        | c/u       | Bujilla              | “ 5.00      | “ 5.00    |
| 1        | c/u       | Tapizado de asiento  | “ 20.00     | “ 20.00   |
| 1        | c/u       | Fricciones           | “ 10.00     | “ 10.00   |
| 1        | c/u       | Plato de frenos      | “ 35.00     | “ 35.00   |
|          |           | T o t a l.....       | .....       | \$ 120.00 |

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR OBED FERNANDO PORTILLO SALGUERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Obed Fernando Portillo Salguero**, por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), en concepto de reparación de Motocicleta Marca Honda P/60677, propiedad municipal, la cual es utilizada por el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), de acuerdo al detalle siguiente:”

| Cantidad | Unid:Med. | Descripción                  | Costo Unit. | Total     |
|----------|-----------|------------------------------|-------------|-----------|
| 1        | c/u       | Engrase General              | \$ 30.00    | \$ 30.00  |
| 1        | c/u       | Tapizado de Asiento          | “ 20.00     | “ 20.00   |
| 1        | c/u       | Bujilla                      | “ 5.00      | “ 5.00    |
| 1        | c/u       | Limpieza y Soldado de tanque | “ 45.00     | “ 45.00   |
|          |           | T o t a l.....               |             | \$ 100.00 |

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE AQUILINO RIVERA POSADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Aquilino Rivera Posada**, por la cantidad de **Noventa y Siete 50/100 Dólares (\$ 97.50)**, amparados en la factura No. 4712, en concepto de suministro de una batería 27 UL 1, para el pick-up Marza Isuzu P N-4418, propiedad municipal, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Cien 50/100 Dólares (\$ 100.50)**, amparados con las facturas Nos. 43485 y 43484, en concepto de suministro de adornos navideños para la decoración de la municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UIACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Setecientos Cincuenta y Uno 85//100 Dólares (\$ 751.85)**, amparados con la factura Nos.43500, en concepto de compras varias para ser utilizados en los baños públicos municipales. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CUPERTINA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Cupertina Andrea Hernández Gómez, por la cantidad de Ciento Veinte y Uno 50/100 Dólares (\$ 121.50), en concepto de suministro de 90 refrigerios, consistentes en un tamal de gallina, un tikuco con crema y un chocolate con leche a razón de \$ 1.35 cada uno, haciendo un total de \$ 121.50, servidos en participaciones artísticas del Paseo Palmeño, los días 08,09 y 10 de Diciembre de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CONCEDER PRORROGA AL SEÑOR AMILCAR GONZALO HERNANDEZ GALDAMEZ ENCARGADO DEL PROYECTO: TRAMO DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO MONTAÑITA CANTON SAN JOSE SACARE MUNICIPIO**

**DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de conceder Prorroga al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien es el encargado del proyecto: **Tramo de Empedrado Fraguado Superficie de Concreto en Caserío Montañita Cantón San José Sacare, Municipio de La Palma , por el tiempo de 10 días calendario**, no obstante que el tiempo contractual era de 36 días calendario, el mencionado Señor presenta argumentos el por qué la solicitud de la prórroga, la cual se adjunta. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Luis Alberto Erazo Sola**, por la cantidad de **Noventa y Nueve 90/100 Dólares (\$ 99.90)**, amparados en las facturas Nos. 00201 y 00202, en concepto de instalación y configuración de punto de acceso de internet en salón de sesiones, de acuerdo al detalle siguiente:.....

| Cantidad | Unidad Med. | Descripción                       | Costo Unit. | Total    |
|----------|-------------|-----------------------------------|-------------|----------|
| 1        | c/u         | Internet en salon de sesiones     | \$ 30.50    | \$ 30.50 |
| 1        | c/u         | Router Cosmos 1200 Nextt solution | “ 69.00     | “ 69.00  |
|          |             | T o t a l.....                    |             | \$ 99.90 |

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: LETRINIZACION CON LETRINAS ABONERAS EN EL CANTON LOS PLANES.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos a Desastres, se ha considerado la construcción del Proyecto de Letrinización con letrinas aboneras en el Cantón Los Planes como etapa UNO, haciendo los procedimientos necesarios iniciando con la Formulación de la Carpeta Técnica, Priorización, para el año de dos mil dieciocho. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar para el año de dos mil dieciocho el Proyecto: **LETRINIZACIÓN CON LETRINAS ABONERAS EN EL CANTON LOS PLANES CON UN MONTO ESTIMADO DE SEIS MIL 00/100 DOLARES, (\$ 6,000.00)**, el cual se ejecutará por Libre Gestión, el cual tendrá que agregarse al Presupuesto Municipal de 2018 y por consiguiente se incluirá en el Plan Operativo Anual del año 2018. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales tener en consideración este Proyecto para el nuevo año. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de **Ciento Sesenta 50/100 Dólares (\$ 160.50)**, en concepto de suministro de alimentación servida al Grupo de Bomberos del Centro de Emergencia de este Municipio en el período comprendido del 12 de Noviembre 2017 al 18 de Diciembre de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:.....

| Cantidad | Unidad Med. | Descripción | Costo Unit. | Total    |
|----------|-------------|-------------|-------------|----------|
| 36       | c/u         | Desayunos   | \$ 1.50     | \$ 54.00 |

|    |     |                |         |           |
|----|-----|----------------|---------|-----------|
| 27 | c/u | Almuerzos      | \$ 2.50 | \$ 67.50  |
| 26 | c/u | Cenas          | \$ 1.50 | \$ 39.00  |
|    |     | T o t a l..... |         | \$ 160.50 |

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE SEBASTIAN SANTAMARIA DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Sebastián Santamaría Díaz**, por la cantidad de **Cincuenta y Un 00/100 Dólares (\$ 51.00)**, en concepto de Servicios proporcionados a esta Alcaldía Municipal como payasito en fiesta infantil el día 12 de Diciembre de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CALIDAD DE PRESTAMO DEL 75% INVERSION FODES AL 25% FUNCIONAMIENTO FODES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y considerando que el Ministerio de Hacienda ha tenido retrasos en transferir las asignaciones FODES, específicamente el mes de Noviembre de 2017 y que es necesario que los empleados municipales en general se les otorgue su aguinaldo que según nuestro Reglamento Interno dice que se otorgue entre 12 al 20 de Diciembre de cada año, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: Aprobar una transferencia de fondos en calidad de Préstamo del 75% Inversión FODES al 25% Funcionamiento Fodes, por la cantidad de **Veintiún Mil Doce 00/100 Dólares (\$ 21,012.00)**, para ser reintegrado al recibir la asignación FODES del mes de Noviembre de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la transferencia respectiva por la cantidad antes indicada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y 91 del mismo código Acuerda: Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Un 00/100 Dólares**, amparados en la factura No. 44917. En concepto de suministro de productos básicos como un apoyo que esta Municipalidad da a la Cuarta Brigada de Infantería con Sede en el Municipio del Paraíso, Departamento de Chalatenango, para celebrar una Fiesta de fin de año a todo el personal de Tropa y Administrativos, así como a su grupo familiar, se le apoyará con lo siguiente:

| Descripción | Unidad Medida | Cantidad   | Costo Unit. | Total     |
|-------------|---------------|------------|-------------|-----------|
| Azucar      | Quintal       | 2          | \$ 47.00    | \$ 94.00  |
| Arroz       | Quintal       | 1          | “ 57.00     | “ 110.00  |
|             |               | TOTAL..... | .....       | \$ 151.00 |

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ERLINDO AGUILAR RAMOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Erlindo

Aguilar Ramos, por la cantidad de Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00), en concepto de reparación de vehículo marca Mazda Placa N-15458, de acuerdo al siguiente detalle:.....

| Cantidad | Descripción                    | Costo Unitario | Total    |
|----------|--------------------------------|----------------|----------|
| 1        | Reparación de alternador       | \$ 30.00       | \$ 30.00 |
| 1        | Regulador de Voltaje eléctrico | “ 45.00        | “ 45.00  |
| 1        | Juego de carbones (repuestos)  | “ 15.00        | “ 15.00  |
|          | T o t a l.....                 |                | \$ 90.00 |

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A DOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago dos empleados municipales consistentes en horas extras, por la cantidad de Noventa y Tres 00/100 Dólares (\$ 93.00) de acuerdo al detalle siguiente:.....

| Nombre del Empleado               | Cargo o Departamento.                    | Valor Horas Extras | Desc. Renta | Total Desc. | Total Recibo |
|-----------------------------------|--|--------------------|-------------|-------------|--------------|
| Brenda Marixa Hernández de Mancía | Encargada de Servicios Sanitarios Parque | \$ 41.33           | \$ 4.13     | \$ 4.13     | \$ 37.20     |
| José David Flores Gutiérrez       | Encargado de Museo Municipal.            | \$ 51.67           | \$ 5.17     | \$ 5.17     | \$ 46.50     |
|                                   | Total.....                               | \$ 93.00           | \$ 9.30     | \$ 9.30     | \$ 83.70     |

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE JAIME SALGUERO RECINOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Jaime Salguero Recinos, por la cantidad de Setenta 00/100 Dólares (\$ 70.00), amparados en la factura No. 0291, en concepto de suministro de una Llanta nueva 460 R17 M 56679, para Motocicleta Placa N-56689, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROMULO OLIVA SOLIS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Rómulo Oliva Solís, por la cantidad de **Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 750.00)**, en concepto de suministro de 25 pantalones tipo comando para personal del CAM de esta municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI,

para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. CARLOS DAVID GUZMAN RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Ing. Carlos David Guzmán Rodríguez, por la cantidad de **Trescientos Cincuenta y Siete 08/100 Dólares (\$ 357.00)**, amparados en la factura No. 0007, en concepto de levantamiento topográfico y trámite de remediación en el CNR de Polideportivo ubicado en el Barrio San Antonio Municipio de La Palma. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MELKY ESAU ARGUETA CLAROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Melky Esau Argueta Claros**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Tres 14/100 Dólares (\$ 163.14)**, amparados en la factura No. 000071, en concepto de suministro de materiales y mano de obra para ser utilizado en Pick-Up Marca Isuzu D-Max Placa N-4418, propiedad Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA A EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DEL FONDO 25% FUNCIONAMIENTO FODES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el pago de Planilla a Empleados Municipales de la Carrera Administrativa y de Contrato correspondiente al mes de Diciembre de 2017, del Fondo 25% Funcionamiento FODES por la cantidad de **Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 9,935.00)**. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo ya indicado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA SUCONDIRG, S.A. DE C.V. COMO ANTICIPO DEL 30% DEL PROYECTO: CAMBIO DE GRAMA SINTETICA Y MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CUNA DE LA PAZ MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Sucondirg, S.A. de C.V.** por la cantidad de **Trece Mil Novecientos Veintiuno 92/100 Dólares (\$ 13,921.92)**, en concepto de anticipo del 30% de Proyecto: Cambio de Grama Sintética y Mejoramiento de Cancha de Futbol del Complejo Deportivo Cuna de La Paz Municipio de La Palma. Se autoriza al Departamento de la UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE ADENDA No. 1 DE PROCESO DE LP-02-2017 AMPL CONSTRUCCION DE TECHO Y REPARACION DE CANCHA DE BASQUETBOL DE EL**



**BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar Adenda No. 1 de Proceso de LP-02-20117 AMPL, CONSTRUCCION DE TECHO Y REPARACION DE CANCHA DE BASQUETBOL DE EL BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE LA PALMA, consistente en lo siguiente: Que en lo que se refiere a la Visita al Lugar de La Obra en un inicio se había informado que la visita se realizaría el día miércoles 20 de enero del año en curso, punto de reunión Alcaldía Municipal de La Palma y que la modificación es que La visita se realizará el día jueves 21 de diciembre de 2017, punto de reunión Alcaldía Municipal de La Palma, esto para informar a los oferentes la fecha exacta de la visita de campo. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA REINA ELIZABETH RODRIGUEZ VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la señora **Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez**, por la cantidad de **Ochenta y Siete 50/100 Dólares (\$ 87.50)**, en concepto de suministro de 50 refrigerios consistentes en Sandwich de pollo y un jugo del valle, a razón de \$ 1.75 cada uno, haciendo un total de Ochenta y Siete 50/100 Dólares (\$ 87.50), para los asistentes a la entrega de viviendas a personas de escasos recursos. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. ACLARACION DE ACUERDO NUMERO NUEVE DE ACTA NUMERO VEINTITRES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Considerando que en Acuerdo Número Nueve de Acta Número Veintitrés de fecha 28 de Noviembre de 2017, se dijo que había una orden de cambio en aumento por la cantidad de \$ 1,340.40 para el Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío La Lomita, La Palma Chalatenango, que por un error involuntario no pusieron el Valor del Cable WP # 1/10 dejaron de poner la cantidad de \$ 34.80 y Cable THHN # 120 dejaron de poner la cantidad de \$ 24.00, y daba un total de \$ 1,340.40, pero hay que incrementar la cantidad de \$ \$ 58.80, de manera que hace un total de **Un Mil Trescientos Noventa y Nueve 20/100 Dólares, (\$ 1,399.20)**, que es el valor real de la orden de cambio. Se autoriza al Departamento de la UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 1,399.20 del fondo 75% Inversión Fodes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CALIDAD DE PRESTAMO DEL 5% PRE-INVERSION FODES AL 25% FUNCIONAMIENTO FODES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y considerando que el Ministerio de Hacienda ha tenido retrasos en transferir la asignación FODES, específicamente el mes de Diciembre de 2017 y que es necesario pagar la planilla que toca el 30 de Diciembre a los Empleados Municipales, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: Aprobar una transferencia de fondos en calidad de Préstamo del 5% Pre-Inversión FODES al 25% Funcionamiento FODES, por la cantidad de **Diez Mil Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 10,110.00)**, para ser reintegrado al recibir la asignación FODES del mes de Diciembre de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la transferencia respectiva por la cantidad antes

indicada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SOCIEDAD COOPETATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO DE R.L** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de R.L**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de Publicación de Aviso de Licitación Pública LP-02/2017; AMLP “Construcción de Techo y Reparación de Cancha de Basquetbol de El Barrio de el Tránsito Municipio de La Palma Departamento de Chalatenango” de 3 columnas 5 pulgadas 15”. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, , por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente:”

| Cantidad | Unid. Med. | Descripción  | Costo Unit. | Total     |
|----------|------------|--|-------------|-----------|
| 2        | c/u        | Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Nov. al 30 de Nov. de 2017) | \$ 113.00   | \$ 226.00 |
| 3        | c/u        | Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Nov. al 30 de Nov. de 2017) | \$ 84.75    | \$ 254.25 |
| 1        | c/u        | Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Nov. al 30 de Nov. de 2017) | \$ 73.45    | \$ 73.45  |
|          |            | Total.....   |             | \$ 553.70 |

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, , por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente:”

| Cantidad | Unid. Med. | Descripción  | Costo Unit. | Total     |
|----------|------------|--|-------------|-----------|
| 2        | c/u        | Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Dic. al 31 de Dic. de 2017) | \$ 113.00   | \$ 226.00 |
| 3        | c/u        | Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Dic. al 31 de Dic. de 2017) | \$ 84.75    | \$ 254.25 |

|   |     |  |          |           |
|---|-----|--|----------|-----------|
| 1 | c/u | Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Dic. al 31 de Dic. de 2017) | \$ 73.45 | \$ 73.45  |
|   |     | T o t a l.....   |          | \$ 553.70 |

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO MI PLAN DEL CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 120, Acuerda: Aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No. 81 del día 22 de Julio de 2017, del Libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Mi Plan del Cantón San José Sacare de esta jurisdicción que se abrevia, "ACAMPLAS", donde reestructuraron la Directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: **Presidente: José Rigoberto Flores. Vice-Presidente: José Felipe Aguilar. Secretario: Pablo de Jesús Pineda. Secretario Suplente: Miguel Eduardo Aguilar. Síndico: Audelino Urrutia Ochoa. Síndico Suplente: Angelino Landaverde. Tesorera: María Luisa Benítez. 1ª. Vocal: Magdalena de Jesús Pérez. 2ª. Vocal: María Ercilia Pineda.** Se advierte a la Directiva de la citada adesco que en Julio de dos mil diecinueve tiene su vencimiento la presente directiva. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el concejo municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 140.00)** amparados en la factura No. 3681, en concepto de suministro de 46.666 galones de Diésel a razón de \$ 3.00 cada uno, haciendo un total de \$ 140.00, para ser utilizado en el Pick-Up Marca Isuzu D-Max Placa No. N-4418, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el concejo municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)** amparados en la factura No. 3674, en concepto de suministro de 26.666 galones de Diésel a razón de \$ 3.00 cada uno, haciendo un total de \$ 80.00, para ser utilizado en el Pick-Up Marca Mazda Placa No. N-15458, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el concejo municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 85.00)** amparados en la factura No. 3676, en concepto de suministro de 23.333 galones de Diésel a razón de \$ 3.00 cada uno, haciendo un total de \$ 85.00, para ser utilizado en el Camión Marca Hino Placa No. N-5792, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. CARLOS DAVID GUZMAN RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Ing. Carlos David Guzmán Rodríguez, por la cantidad de **Trecientos Cincuenta y Uno 43/100 Dólares (\$ 351.43)**, en concepto de Levantamiento Topográfico y trámite de remediación en el CNR de Parque San Antonio, ubicado en el Barrio San Antonio Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores  
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.